



# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 153-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA,

12 SEP 2019

VISTO:

El informe N° 387-2019-UP-ODA-DRTyC/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de Personal el Memorandum N° 152-2019-DPP-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el director de Planificación y Presupuesto, el informe N° 398-2019-UP-ODA-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la unidad de Personal, El Informe N° 493-2019-ODA-DRTyC.T/G.R.TACNA, emitido por la Dirección de Administración, que solicita la conformación del comité concurso CAS-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 1024-2019-DRTyC.T/GOB.REG-TACNA se autoriza la elaboración del Acto Resolutivo, sobre la designación de la conformación de la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de concurso público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir el requerimiento de personal, en lo referente a la Dirección de Administración, Dirección de Transporte Terrestre y la oficina de Asesoría Jurídica, solicitado mediante el informe N° 398-2019-UP-ODA-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de personal, para el Ejercicio Presupuestal 2019; asimismo la conformación de la comisión del CAS – de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE estará integrada por:

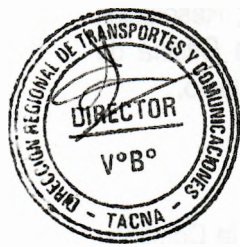
COMISION CAS N° 002 DRTC-T:

- Presidente : Director de Transporte Terrestre
- Miembro : Director de Administración
- Miembro : Jefe de la unidad de Personal

Que, según Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de Octubre del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA, denominado "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna", cuya disposición es de aplicación obligatoria en la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, que comprende a sus diferentes Unidades Operativas y Unidades Ejecutoras.

Que, estando conforme al Memorandum N° 1024-2019-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo





## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 153-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA,

12 SEP 2019

N° 075-2008 se aprueba su reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias por las Leyes N° 27950 Ley N° 28139 Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR.GOB.REG.TACNA, el Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; Resolución Ejecutiva Regional N° 0547-2019-GR/GOB.REG.-TACNA; y con visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Dirección de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la conformación de la Comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir los requerimientos de Personal para la **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE** de ésta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2019, la misma que estará integrada por los siguientes responsables:

### COMISION CAS N° 002-DRTC-T:

Presidente : Director de Transporte Terrestre  
Miembro : Director de Administración  
Miembro : Jefe de la Unidad de Personal

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión expresada Ut Supra, la implementación del procedimiento a seguir, otorgándole las facultades necesarias para dicho efecto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna, Oficinas Pertinentes de ésta Dirección Regional y los integrantes de la referida Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
ING. FIVRA CALLA AQUISE  
DIRECTOR REGIONAL  
REG: CIP N° 62247